



Caja de Previsión Social
para Profesionales en
Ciencias Económicas de
la Provincia de Córdoba

BOLETÍN N° 44

Octubre de 2023

Resultado de la Asamblea General Extraordinaria

y ademas...



Próxima fecha de
pago de Haberes



VIII Jornadas Nacionales
de Previsión para
Jóvenes Profesionales



Opciones para
regularizar tu deuda

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - Nva. Córdoba - Córdoba - Argentina

Tels. 0800.555.2252 - (0351) 4688300 opc. 6

cpscba.org.ar cps@cpcecba.org.ar



Resultado de la Asamblea General Extraordinaria



Cr. Guillermo Filippelli - Presidente de la Caja de Previsión

Estimados Colegas y Comunidad en general, comunicamos los hechos y Resultados de la Asamblea General Extraordinaria de la Caja de Previsión Social de los Profesionales en Ciencias Económicas

El día 26.09.23 a las 18:00 hs. se dio inicio a la Asamblea General Extraordinaria en el Centro de convenciones sito en calle Oliverio Girondo 3380, de la ciudad de Córdoba.

La asamblea se inició con 1.134 asambleístas registrados en las planillas de asistencia, entre afiliados activos y pasivos. Asimismo participaron asesores, taquígrafos y un escribano público, que dan fe de lo acontecido.

Con el objeto de organizar y dar transparencia al acto Asambleario, se implementó de manera novedosa un sistema de Registro de Asistencia y Pedido de Palabra, el cual proyectó en directo los ingresos y egresos de afiliados al recinto, los pedidos de palabra (Ordenados automáticamente por hora de solicitud), las mociones y votaciones llevadas a cabo por sectores.

Garantizada la transparencia y veracidad de la cantidad de asambleístas presentes, al dar inicio a las votaciones la presidencia consulta, teniendo en cuenta la cantidad de asistentes y a los efectos de agilizar el recuento de votos, sobre la posibilidad

de contar únicamente los votos por el SI y queden por diferencia los votos correspondientes al NO y las abstenciones, lo que resultó consentido de modo contundente por la asamblea. **La modalidad propuesta no fue objetada y se da por acordada para el tratamiento completo del orden del día y de las mociones de orden que surgieran.**

Los firmantes del acta fueron acordados, resultando elegido un activo y un pasivo, siendo éste último uno de los solicitantes de la asamblea extraordinaria.

Se plantearon 3 votaciones durante el desarrollo de la asamblea.

1) **La primera votación correspondió a la moción de que el voto fuera nominal, resultando con 159 votos afirmativos (por el SI), quedando rechazado el pedido. No se contaron los votos correspondientes al NO y las abstenciones.**

2) **La segunda moción fue de cierre del debate, resultando aprobada por la mayoría de los presentes, con un total de 863 votos afirmativos (por el SI). No se contaron los votos correspondientes al NO y las**

abstenciones.

I. Ante esta moción de cierre de debate, se dio comienzo al tratamiento del punto 2 del orden día que rezaba "Analizar la variable inflación y disponer un incremento en los haberes jubilatorios ordinarios por encima de lo establecido por el régimen jubilatorio nacional, según lo estipulado por ley 8.349 artic. 30 – inc. a) – 4to párrafo, y su modificatoria ley 10.050 – art. 17 ídem.-y art. 30 último párrafo Interpretación y Reglamentación de la Ley 8349 (T.O.2012) LLEVANDO LOS HABERES JUBILATORIOS ORDINARIOS PARA LA CATEGORIA A, a un monto de \$220.000.- (DOSCIENTOS VEINTE MIL), y los correspondientes proporcionales a cada una de las restantes condiciones y categorías, CON VIGENCIA A PARTIR DE 01/05/2023."

3) Respetando la voluntad de los asambleístas presentes, **la votación del segundo punto se llevó a cabo con el criterio utilizado en las 2 misiones anteriores**, es decir, contando solo los votos afirmativos y considerando, por diferencia, los votos negativos o abstenciones.

Al inicio del conteo había un total de 1.052 asambleístas y al finalizar la votación 1.059; consensuando la asamblea, a iniciativa de un asambleísta presente, fijar en 1.052 los asis-

tentes a los fines de definir el resultado de la votación.

El conteo final arrojó un total de 512 votos afirmativos, resultando rechazado el punto 2º del orden del día, esto es el incremento del haber a \$ 220.000 retroactivo a mayo de 2023, al no alcanzar la mayoría absoluta de los asambleístas presentes. Respetando el criterio de cómputo de votos resuelto por la Asamblea, no se contaron los votos correspondientes al NO y las abstenciones, respetando lo acordado por los asambleístas.

Cabe destacar que la normativa de la Caja (art. 41º Ley 8.349 T.O. 2012) establece que las decisiones se

tomarán por mayoría absoluta de votos de los asambleístas presentes, esto es con el voto afirmativo de la mitad más uno de los asambleístas, es decir por lo menos 527 votos por el SI en este caso.

Terminada la votación, el Presidente se vio obligado a dar por finalizada la Asamblea ante la exasperación de un grupo de personas que disconformes con el resultado y procedimiento de votación, con exabruptos y actos irrespetuosos generaron un ámbito de desconsideración, violencia y maltrato, lo cual requirió solicitar intervención de personal de seguridad en el recinto. Es relevante resaltar que

las asambleas son el espacio por excelencia creado para el debate, el intercambio de ideas y la construcción de la Institución a la que todos, tanto activos como jubilados pertenecemos, con un mecanismo democrático de votación, en un marco de respeto y buenas costumbres. Entendemos desde el Directorio que el diálogo franco y sincero es el camino para el fortalecimiento de nuestra institución, por ello agradecemos la participación de los colegas y los invitamos a interiorizarse de la información publicada en la página de la Caja, quedando a su disposición para conversaciones constructivas que fomenten el bien común.

The advertisement features a smiling man in a blue and white checkered shirt on the left. On the right, a large blue circle contains the text "PRÓXIMO PAGO DE HABERES" and "Viernes 20/10". Below this, two boxes provide details: one for the "HABER JUBILATORIO" (\$141,310) and another for the "AYUDA ECONÓMICA EXTRAORDINARIA" (\$58,690). A note at the bottom states: "En octubre los jubilados percibirán \$ 200.000".

2023

**PRÓXIMO PAGO
DE HABERES**

**Viernes
20/10**

HABER JUBILATORIO
\$ 141.310

**AYUDA ECONÓMICA
EXTRAORDINARIA**
\$ 58.690

En octubre los jubilados percibirán \$ 200.000

VIII Jornadas Nacionales de Previsión y Seguridad social para Jóvenes Profesionales 2023

El día viernes 22.09.23 en la ciudad de La Plata en la sede de la Caja de Kinesiólogos de la provincia de Buenos Aires, se desarrollaron las **"VIII Jornadas Nacionales de Previsión y Seguridad social para Jóvenes y Nóveles Profesionales 2023"** y **"2º Jornada Internacional de Previsión y Seguridad social para Jóvenes y Nóveles Profesionales 2023"** con la presencia de Dirigentes de Cajas profesionales de Argentina y expositores de España, Italia y Paraguay conectados de manera virtual ya que se trató de una

jornada híbrida, presencial y por zoom.

El eje central de la jornada estuvo orientado a la **la contribución de la comunidad vinculada y su aplicación en cada Caja de jubilaciones**, a través de la presentación de trabajos previamente analizados por un Comité de Evaluación. Se expusieron los trabajos de 5 Cajas, la Caja de Previsión y Seguro Médico de Buenos Aires, la Caja Forense de La Pampa, la Caja de Previsión social para profesionales en Ciencias Económicas de Córdoba, la Caja

de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de Santa Fe y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

La Caja de Ciencias Económicas, fue representada por las Contadoras Lorena Vega y Mariana Lisandrón, **galardonado como el "Mejor trabajo de Diseño gráfico"**.

Agradecemos a nuestras jóvenes profesionales por participar de la Jornada y dejar a la Caja tan estupendamente representada.



Opciones para Regularizar Deudas



Para evitar actualizaciones en los aportes, la Caja de Previsión pone a disposición de sus afiliados **alternativas de financiación** con amplio plazo de cancelación, como así también importantes reducciones de recargos para los períodos de mayor antigüedad, **por aportes generados e impagos correspondientes a períodos con afiliación activa.**

Para la cancelación de aportes devengados que se encuentran en mora, la Caja ofrece una financiación que incluye:

Planes de Pago a Sola Firma: Esta opción permite financiar únicamente Deuda de Aporte a la Caja de Previsión, sin presentación de garantes, dado que no genera novación de deuda.

El plazo de cancelación es de hasta **60 meses** y la tasa de financiación del **26,64% anual**.

Préstamos de Financiación de Deudas: Se podrá incluir el **TOTAL de la DEUDA de CPCE y CPS** (Aportes Jubilatorios, Servicios Sociales y Derecho por Ejercicio Profesional). Implican novación de deuda, debiendo presentar una garantía personal. Plazo de cancelación hasta en **120 cuotas** mensuales. Tasa de financiación del **26,64% anual**.

Para deudas de mayor antigüedad, el profesional podrá cancelar de **CONTADO** deudas de aportes personales devengadas hasta el mes de noviembre de 2010, con una reducción del noventa por ciento (**90%**) de los recargos calculados.

Si la cancelación se realiza a través de planes de facilidades de pago o créditos de financiación de deudas, la **reducción de recargos será del ochenta por ciento (80%)**.

Recuerda que el atraso en el pago de los aportes puede generar reducciones en los haberes de pensión y jubilación por discapacidad, al constituirse en aportante irregular, así como perder el beneficio de acceder a créditos personales a sola firma con tasa bonificada.

Para mayor información y asesoramiento comunicarse por correo electrónico a fpellegrini@cpcecba.org.ar

Tel: 0351-4688300 opción 6 (Deudas).

**REGULARIZÁ
TUS APORTES**

► **PLAN DE PAGO
A SOLA FIRMA**

► **PRÉSTAMO de
FINANCIACIÓN
de DEUDAS**

